



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4798

DECRETO N°

TEMUCO, 19 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 265 de fecha 15 de abril de 2013 que adjudica la Propuesta Pública N° 40 – 2013 para la: "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O "Higgins de la Comuna de Temuco", a la Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada.
- 2.- El Decreto N° 2.637 de fecha 07 de junio de 2013, que aprueba el Contrato de Construcción suscrito, mediante escritura pública, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada.
- 3.- El Decreto N° 3.533 de fecha 13 de agosto de 2013, que aprueba Modificación de Contrato de Construcción suscrito, mediante escritura pública, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Ortiz y Cisternas Limitada, de fecha 14 de Agosto de 2013.
- 4.- Incumplimiento en el término de ejecución de las obras a partir del 21 de Agosto de 2013, de acuerdo al contrato de fecha 28 de Mayo de 2013 y el Informe Técnico de la ITO (s), de fecha 14 de Noviembre de 2013.
- 5.- Las facultades que nie confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El no cumplimiento en el plazo de ejecución de la obra "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O "Higgins de la Comuna de Temuco", estipulado en el Acta de Entrega de Terreno, esto es, 79 días corridos desde la fecha de entrega de terreno. Fecha inicio contractual de la obra 03 de Junio de 2013 y fecha de término contractual de la obra el 21 de Agosto de 2013.

La Obra fue terminada fuera del plazo contractual, el 14 de Noviembre de 2013.-

Según lo indicado en el Art. 31 de las Bases Administrativas se aplicará una multa del 1/1000 por cada día de atraso en la entrega de las obras.

Valor Neto Contrato	: \$ 101.394.744,537.-
Días de atraso a contar	
Del el 21/8 al 14/11/2013	: 85 días corridos
1 ‰ (uno por mil)	: \$ 101.394.744,537 x 1/1000 x 85
Total multas (85 días)	: \$ 8.618.553,29.-

2.- El No cumplimiento del Profesional Residente de la Obra, de acuerdo al párrafo 2° del Art. 41 de las Bases Administrativas, que indica se aplicará una multa de 3 U F diaria por no cumplir con el profesional residente en obra, el cual señala que las obras debían contar con Ingeniero Constructor o Constructor Civil con un mínimo de 3 años de experiencia en obras.

Valor U F al 03 /06/2013	: \$ 68.624,55 (3 U.F. Diarias)
(\$ 22.874,85)	
Días sin profesional Residente (164)	: \$ 11.254.426,2
Desde el 03/6/2013 al 14/11/2013	

3.- De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se debe aplicar un Total de Multas por ambos conceptos de: \$19.872.979,49.-

4.- El Informe Técnico de obras de fecha 14 de Noviembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

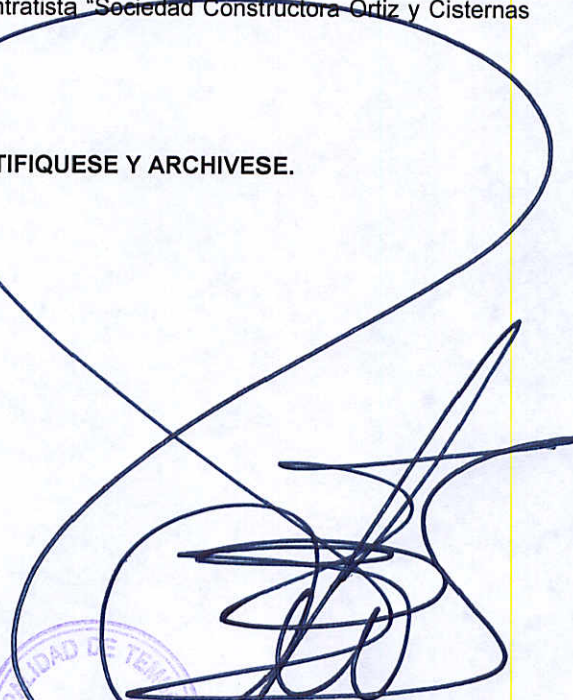
DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una Multa Total de \$ 19.872.979,49.- (Diez y nueve millones ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve coma cuarenta y nueve pesos) a la Empresa Contratista "Sociedad Constructora Ortiz y Cisternas Limitada", RUT 76.230.764-2, correspondiente al atraso en ochenta y cinco días corridos en el plazo de cumplimiento de la obra (\$ 8.618.553,29) y al No cumplimiento del Profesional Residente de la Obra (\$ 11.254.426,2), de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito con fecha 28 de Mayo de 2013 entre la Empresa Contratista a la Empresa Contratista "Sociedad Constructora Ortiz y Cisternas Limitada" y la Municipalidad de Temuco para la Obra "Refugios Paraderos para Plazas D. Godoy y T. Schmidt y Caupolicán esquina San Martín y O" Higgins de la Comuna de Temuco".-


2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por cédula, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago Final, el valor de \$ 19.872.979,49.- (Diez y nueve millones ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y nueve coma cuarenta y nueve pesos), y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso a la Empresa Contratista "Sociedad Constructora Ortiz y Cisternas Limitada".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR/AMNO/SPP

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (SPP)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.

